



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000208

ACUERDO DE CONCEJO N° 118 – 2018 – MDCA

Cerro Azul, 19 de Setiembre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2018, el pedido de la regidora Marlene Rosario Quispe Cama, para que se ratifique ante la Municipalidad Provincial de Cañete la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 015-2008-MDCA, que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal, para el año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provincias y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el pedido de la regidora Marlene Rosario Quispe Cama, para que se ratifique ante la Municipalidad Provincial de Cañete la vigencia de la Ordenanza N° 015-2008-MDCA, que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal, para el año 2019, por lo mismo que en ella se aprobó los lineamientos legales, técnicos y administrativos que deben conservar las municipalidades distritales de la provincia de Cañete, para la determinación de la tasa de estacionamiento en su respectiva circunscripción.

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de setiembre de 2018 del año en curso, se pronuncia favorablemente por la aprobación prórroga de la vigencia de dicha ordenanza.

Que, conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y con las facultades conferidas en por el Art. 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal; y al Art. 45° de la precitada norma legal, en sesión de Concejo del Visto, por **UNANIMIDAD**.



000207

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA de la Ordenanza Municipal N° 015-2008-MDCA, que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal para el año 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Secretaría, a través de sus unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*


ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,